



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27674

Concepción del Uruguay, 16 de septiembre de 2022.-

Visto:

La Nota N° R-238, Libro 72, ingresada en ésta administración municipal en fecha 02 de junio de 2022, y;

Considerando:

Que mediante la nota precitada, la Sra. Cristina Mabel Rodriguez, DNI N° 21.696.362, empleada de planta permanente de ésta Municipalidad, quien cumple funciones en el Jardín Municipal "Pastorcito", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Educación se dirige a los integrantes del Tribunal Administrativo con el propósito de solicitar ser designada como Directora del Centro Municipal de Desarrollo de la niñez "Pastorcito".

Que, según expresa la presentante, se encuentra desempeñando dicho cargo desde el 01 de abril de 2019 –a requerimiento de sus superiores jerárquicos–, desde el momento en que a la Prof. Adriana Lamoroux –quien se encontraba al frente del mismo–, le es concedido el beneficio jubilariorio a partir de la fecha antes indicada.

Que, desde entonces se solicita por parte de las autoridades pertinentes, la designación interina de la docente Rodriguez, habiéndose remitido notas con tal propósito por parte de la Directora de Educación Prof. María Isabel Díaz, en conocimiento y aprobación de la Secretaria de Desarrollo Social y Educación Sra. Marianela Marclay. Ello le es reconocido en los hechos, ya que, tal como puede apreciarse en las notas adjuntas que le fueran remitidas por distintos funcionarios de la presente gestión de gobierno e incluso del mismo Sr. Presidente Municipal, las mismas les eran dirigidas en su condición de Directora del Jardín Pastorcito (fojas 02/09).

Que, al no haber logrado que se haga efectiva su designación formal, la Sra. Cristina Rodriguez gira la Nota señalada en el visto, al Tribunal Administrativo.

Que, los integrantes de dicho Tribunal, Sres. Juan Martín Garay, por el Departamento Ejecutivo Municipal, Sra. Viviana



Claudia Sansoni por el Honorable Concejo Deliberante, Sr. David José Daniel Germanier y Mariela Noemí Moreira por la Asociación de Obreros y Empleados Municipales, habiendo analizado la solicitud de la Sra. Rodríguez, en fecha 23 de mayo de 2022 manifiestan que en función del diálogo mantenido con la Directora de Educación Prof. María Isabel Díaz a fin de recabar antecedentes entienden que corresponde hacer lugar a la solicitud presentada, toda vez que dicha agente se encuentra cumpliendo funciones a cargo de la Dirección del Jardín Pastorcito desde el año 2019, siendo en la actualidad la única que no cuenta con designación efectiva en su cargo (fojas 10).

Que, el Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete Sr. Yari Seyler interviene y solicita a la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García el dictado de la norma correspondiente, ello en fecha 30 de agosto de 2022 (fojas 11).

Que, giradas a dictamen legal, desde el Departamento Jurídico el Dr. Facundo Mayoraz Díaz y la Dra. Gimena Marsiglia, elaboran el mismo el 08 de setiembre de 2022, y habiendo analizado la documentación que acompaña, se puede desprender que tanto la Secretaria de Desarrollo Social y Educación como el Sr. Presidente Municipal, entre otros, tienen conocimiento que la requirente se encuentra ocupando dicho cargo. Además, los integrantes del Tribunal Administrativo entienden que corresponde hacer lugar a la petición interesada al igual que el Sr. Jefe de Gabinete quien ordena confeccionar la norma pertinente. En consecuencia, es opinión de los citados abogados que se remitan las actuaciones a los fines de elaborar la normativa interesada.

Que el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Gerardo Robin, expresa que debe tenerse expresamente en cuenta que tal cual los informes emitidos la agente ha prestado servicios en reemplazo de la Directora desde el 01 de abril de 2019.

Que, en consecuencia, éste Departamento Ejecutivo Municipal, considera procedente el dictado de la presente normativa a los fines de nombrar a cargo de División Pastorcito a la agente Rodríguez –quien viene ejerciendo dichas funciones desde la fecha indicada mas arriba–, ello en ejercicio de las atribuciones que le son propias y que surgen de las normas contenidas en la Ley 10.027 –y su modificatoria N° 10.082– de Régimen Municipal.

Por Ello:



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Designase a la agente municipal de planta permanente **Cristina Mabel Rodriguez**, DNI N° 21.696.362, Legajo Personal N° 3670, como Jefa Interina de División Jardín Maternal Pastorcito, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Educación de la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Artículo 2º: Déjase aclarado que la designación dispuesta en el artículo precedente, lo es con efecto al 01 de abril de 2019, fecha desde la cual la agente Cristina Mabel Rodriguez, cumple efectivamente dichas funciones, tal lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 3º: Impútese lo antes dispuesto al Plan de Cuentas vigente.

Artículo 4º: Refrendan el presente el Sr. Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete y la Sra. Secretaria de Desarrollo Social y Educación.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Yari Demian Seyler

Jefe de Gabinete

Marianela Marclay

Sria. de Des. Social y Educación